

NUMERO: 1.854/86.

CESION DE PARTICIPACIONES Y TRASPASO DE DERECHOS EN LA PROMESA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE LAS COMPAÑIAS NIMARO S. A.; INVERCOIN COMPAÑIA LIMITADA; INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S. A.; e INMOBILIARIA INVERSIONISTA ANKARI S. A., POR EL SEÑOR DON WILFRIED MEINLSCHMIDT.



CUANTIA: Indeterminada.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor don WILFRIED MEINLSCHMIDT, quien declara ser ciudadano alemán, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, por sus pro-

pios derechos; y, por otra parte, las compa-  
ñías NIMARO S. A., representada por el señor  
don JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS, quien de-  
clara ser ecuatoriano, soltero, abogado, en su  
calidad de Presidente de la prenombrada compa-  
ña; INVERCOIN COMPAÑIA LIMITADA, represen-  
tada por el señor don JOSE ÁLTGELT KRUGER,  
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecuti-  
vo, en su calidad de Presidente Subrogante; IN-  
MOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S. A., re-  
presentada por el señor CARL. F. RIEMANN,  
quien declara ser ecuatoriano, divorciado, inge-  
niero químico, en su calidad de Presidente; IN-  
MOBILIARIA INVERSIONISTA ANKARI S. A., re-  
presentada por el señor don ETE HOPPE GI-  
BBE, quien declara ser alemán, entendido en  
el idioma español, casado, técnico naviera, en  
su calidad de Presidente.- También comparece,  
la compañía TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIM-  
TADA, representada por el señor don JOSE -  
ALTGELT KRUGER, quien declara ser ecuatoria-  
no, casado, ejecutivo; y, don CARL. F. RIE-  
MANN, quien declara ser ecuatoriano, divorciado,  
ingeniero químico, en sus calidades de Presi-  
dente Subrogante y Vicepresidente Ejecutivo, res-  
pectivamente.- Los representantes legales de las  
compañías comparecientes acreditan sus interven-  
ciones y personerías con los documentos que se



adjuntan a la presente escritura pública, con el carácter de habilitantes. -----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de cesión de participaciones y traspaso de derechos en la promesa de cesión de participaciones de la compañía Transoceánica Compañía Limitada, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

" SEÑOR NOTARIO : Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una en la que conste lo siguiente. ---

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura pública las siguientes personas: a) El señor Wilfried Meinlschmidt, por sus propios derechos; b) El abogado José Joaquín Franco Porras, por los derechos que representa de la compañía NIMARO S.A. en su calidad de Presidente; c) Los señores José Altgelt Kruger, en su calidad de Presidente Subrogante de la Compañía TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA, y, el señor In-

1 - geniero Carl F. Riemann en su calidad de Vi-  
2 - cepresidente--Ejecutivo de la--Compañía--TRANSO-  
3 - CEANICA COMPAÑIA LIMITADA; d) El señor Jo-  
4 - sé Altgelt Kruger en su calidad de Presidente  
5 - Subrogante de la Compañía INVERCOINS COMPA-  
6 - ÑIA LIMITADA; e) El señor Ingeniero Carl F.  
7 - Riemann, en su calidad de Presidente de la  
8 - Compañía Inmobiliaria Inversionista FARIMAR S.  
9 - A.; f) El señor Ete Hoppe Gibbe, en su cali-  
10 - dad de Presidente de la Compañía Inmobiliaria  
11 - Inversionista ANKARI S.A..-- Los representantes  
12 - legales de las compañías antes nombradas legi-  
13 - timan sus personerías con las copias aceptadas  
14 - e inscritas de sus nombramientos que se agre-  
15 - garán a la Matriz de este instrumento.  
16 - SEGUNDA: ANTECEDENTES. El señor Wil-  
17 - fried Meinschmidt, es propietario de un mil  
18 - trescientas participaciones de una mil sucres ca-  
19 - dá una del capital social de la Compañía TRAN-  
20 - SOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA, participaciones  
21 - que las adquirió según escritura pública autori-  
22 - zada por el Notario del Cantón Guayaquil Ernes-  
23 - to Tama Costales el veintiocho de julio de mil  
24 - novecientos ochenta y tres, debidamente inscri-  
25 - ta en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-  
26 - quil, el día ocho de septiembre de mil nove-  
27 - cientos ochenta y tres.-- Dos.-- El señor Wil-  
28 - fried Meinschmidt, es propietario de trescien-



tas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una

del capital de TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA,  
participaciones que las adquirió, mediante escritura  
pública del veintiséis de septiembre de mil novecientos  
ochenta y seis, autorizada por el Notario del Cantón -  
Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, debidamente  
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día -  
dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis,  
habiendo adquirido estas trescientas cincuenta parti-  
cipaciones de la Compañía INVERCOIN COMPAÑIA LI-  
MITADA, con la condición resolutoria que consta en la  
mencionada escritura, condición de que el señor Wil-  
fried Meinschmidt debe ser y actuar indefinidamente  
como Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía TRAN-  
SOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA. - Tres. - Según es-  
critura pública del veintiséis de mayo de mil novecien-  
tos ochenta y seis, autorizada por el Notario del Can-  
tón Guayaquil Marcos Díaz Casquete, debidamente ins-  
crita en el Registro Mercantil del Cantón el día die-  
ciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, la  
Compañía INVERCOIN COMPAÑIA LIMITADA efectuó una  
promesa de cesión de trescientas cincuenta participa-  
ciones de un mil sucres cada una, esto es del trece  
por ciento del capital social de la Compañía TRANSO-  
CEANICA COMPAÑIA LIMITADA. - d. - La Compañía -  
NIMARO S.A. ha manifestado su interés en adquirir  
las participaciones de propiedad del señor Wilfried  
Meinschmidt y de que se le ceda el derecho a la pro-

mesa de cesión de participaciones que tiene el señor

Wilfried Meinlschmidt. -----

T E R C E R A . - DECLARACIONES. - El señor Wilfried

Meinlschmidt por sus propios derechos, declara: a )

Que por medio de la presente cede y traspasa a favor

de la Compañía NIMARO S.A. las un mil trescientas

participaciones de un mil sucres cada una de que es

propietario en TRANSOCÉANICA COMPAÑIA LIMITADA,

y que bajo las cuales no pesa ninguna condición. - b.)

Que por medio de la presente, con la condición reso-

lutoria mencionada, cede y traspasa a favor de la Com-

pañía NIMARO S.A. las trescientas cincuenta partici-

paciones de un mil sucres cada una de la Compañía -

TRANSOCÉANICA COMPAÑIA LIMITADA, - c.) Además

el señor Wilfried Meinlschmidt, por medio de la pre-

sente cede y traspasa los derechos y obligaciones que

él tiene en la promesa de cesión de seiscientos cin-

cuenta participaciones de un mil sucres cada una de la

Compañía TRANSOCÉANICA COMPAÑIA LIMITADA, - De

ja expresa constancia que la transferencia de las par-

ticipaciones incluye el derecho a recibir las utilida-

des del ejercicio económico que termina el treinta y

uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. -

C U A R T A . : La Compañía NIMARO S.A. debi-

damente representada por su Presidente Abogado

José Joaquín Franco Porras, declara que acepta

la cesión de participaciones efectuada a favor de

la Compañía NIMARO S.A. por ser conveniente a



los intereses de la Compañía y que además re-

conoce que las trescientas cincuenta participa-

ciones las adquiere bajo la condición resolutiva,

y que además se sujeta a todos los

términos y condiciones de la escritura por la

cuál le cedió la Compañía INVERCOIN COMPA-

ÑIA LIMITADA las trescientas participaciones

de un mil sucres cada una del capital social

de la Compañía TRANSOCEANICA COMPAÑIA LI-

MITADA, escritura pública celebrada el veinti-

seis de septiembre de mil novecientos ochenta

y seis ante el Notario Abogado Marcos Díaz

Casquete, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil el dieciséis de octubre de mil nove-

cientos ochenta y seis. Además, la Compañía

NIMARO S.A., acepta la cesión del derecho y

obligaciones de adquirir las seiscientos cincuen-

ta participaciones de un mil sucres cada una

del capital social de la Compañía TRANSOCEA-

NICA COMPAÑIA LIMITADA.

QUINTA. La Compañía INVERCOIN COMPA-

ÑIA LIMITADA, debidamente representada por su

Presidente Subrogante señor José Altgelt Kru-

ger, declara que acepta los términos y condi-

ciones bajo los cuales el señor Wilfried Meinl-

schmidt cedió a favor de la Compañía NIMARO

S.A. las participaciones que se detallan en es-

ta escritura pública, y además declara que se

1 mantienen inalterables los términos y condicio-  
2 nes por los cuales la Compañía INVERCOIN -  
3 COMPAÑIA LIMITADA cedió las trescientas cin-  
4 cuenta participaciones de un mil sucres cada  
5 una y que además se mantienen inalterables -  
6 los términos y condiciones bajo los cuales la  
7 - - Compañía INVERCOIN COMPAÑIA LIMITADA pro-  
8 metió ceder seiscientas cincuenta participacio-  
9 nes de un mil sucres cada una a favor del  
10 señor Wilfried Meinschmidt, pero que todos  
11 esos términos y condiciones de ahora en ade-  
12 lante deberán ser cumplidos por la Compañía  
13 NIMARO S.A. -----  
14 S E X T A . - La Compañía de Comercio e Inver-  
15 siones ANKARI S.A., debidamente representada por  
16 su Presidente señor Ete Hoppe Gibbe, declara  
17 que acepta los términos y condiciones bajo los  
18 cuales el señor Wilfried Meinschmidt cede las  
19 participaciones sociales materia de esta escri-  
20 tura a favor de la compañía NIMARO S.A. y  
21 que además se mantienen inalterables los térmi-  
22 nos y condiciones bajo los cuales la Compañía  
23 INVERCOIN COMPAÑIA LIMITADA cedió las tres-  
24 cientas cincuenta participaciones y la promesa  
25 de cesión de las seiscientas cincuenta parti-  
26 cipaciones de un mil sucres cada una que efectuó la  
27 Compañía INVERCOIN COMPAÑIA LIMITADA a favor  
28 del señor Wilfried Meinschmidt y que esas con-



diciones deberán ser cumplidas de ahora en ade-

lante por la Compañía NIMARO S.A. -----

S E P T I M A: - La Compañía Inmobiliaria Inver-

cionista FARIMAR S.A. debidamente representada

por su Presidente señor Carl F. Riemann, de-

clara que acepta los términos y condiciones ba-

jo los cuales el señor Wilfried Meinschmidt -

ceder las participaciones sociales materia de es-

ta escritura a favor de la Compañía NIMARO

S.A. y que además se mantienen inalterables

los términos y condiciones bajo los cuales la

Compañía INVERCOIN COMPAÑIA LIMITADA cedió

las trescientas cincuenta participaciones y la

promesa de cesión de las seiscientas cincuenta

participaciones de un mil sucres cada una que

efectuó la Compañía INVERCOIN COMPAÑIA LI-

MITADA a favor del señor Wilfried Meinschmidt

y que esas condiciones deberán ser cumplidas

de ahora en adelante por la Compañía NIMARO

S.A. -----

O C T A V A: - La Compañía TRANSOCEANICA COM-

PAÑIA LIMITADA debidamente representada por su

Presidente Subrogante señor José Altgelt Kruger

y por su Vicepresidente Ejecutivo señor Inge-

niere Carl F. Riemann, declaran que aceptan los

términos y condiciones bajo los cuales el señor

Wilfried Meinschmidt transfiriere a favor de la

Compañía NIMARO S.A. las participaciones mate-

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

ria de esta escritura pública y que además se  
mantienen inalterables los términos y condiciones  
bajo los cuales la Compañía INVERCOIN COMPA-  
ÑIA LIMITADA prometió ceder seiscientos cincuen-  
ta participaciones a favor del señor Wilfried  
Meinischmidt, pero que todas esas condiciones de-  
berán ser cumplidas de ahora en adelante por la  
Compañía NIMARO S.A. - Además los representa-  
tes legales de la Compañía TRANSOCEANICA COM-  
PAÑIA LIMITADA declaran que se ha cumplido con  
el Artículo ciento quince de la Ley de Compa-  
ñías por haberse obtenido el consentimiento uná-  
nime del capital social de la Compañía TRANSO-  
CEANICA COMPAÑIA LIMITADA para efectuar es-  
tas cesiones, en Junta General Extraordinaria de  
Accionistas de la Compañía TRANSOCEANICA COM-  
PAÑIA LIMITADA, celebrada el quince de diciem-  
bre de mil novecientos ochenta y seis. - Firmado:  
firma ilegible. - José Joaquín Franco Porrás. - ABO-  
GADO. - Registro número: tres mil cuatrocientos  
once. "-----"  
Quedan agregados a la presente escritura públi-  
ca: los nombramientos de los representantes le-  
gales de las compañías comparecientes y el Acta  
de Junta General de la compañía Transoceánica  
Compañía Limitada, de fecha quince de diciembre  
de mil novecientos ochenta y seis. "-----"  
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitan



... agregados, todos los cuales en un mismo tex-  
 ... quedan elevados a escritura pública. - Yo, el  
 Notario, doy fe que, después de haber sido leí-  
 da, en alta voz, toda esta escritura pública, a  
 los comparecientes, éstos la aprueban y la sus-  
 criben conmigo, el Notario, en un solo acto. -

Enmendado: La Compañía NIMARO S.A. - Sí vale

*Wilfried Meinlschmidt*

Wilfried Meinlschmidt

C.I.#09-100594-6

C.C.Trib.# 01549

Por la Compañía NIMARO S.A.;

*José Joaquín Franco Borrás*

Ab. José Joaquín Franco Borrás

PRESIDENTE

C.C.E 09-05080404

C.C.Trib.# 17237

Cert. Vot.# 096-119

R.U.C.# 0990821682001

Por la Compañía TRANSOCEANICA COMPAÑIA LI-  
 MIZADA,

*José Altgelt Kruger*

*Ing. Carl Riemann*

José Altgelt Kruger

Ing. Carl Riemann

Presidente Subrogante Vicepresidente Ejecutivo

C.C. 09-02509942 C.I. 09-01022567

C.C.trib. 03123 C.C. Trib. 01585

Cert. Vot. Exonerado Cert. Vot. 0886-2

R.U.C.# 0990082820001

C.C. Trib. # 016004

Por la Compañía INVERCOIN COMPAÑIA LIMITADA,

José Altgelt Kruger

PRESIDENTE SUBROGANTE

C.C. 09-02509942

C.C. Trib. 03123

Cert. Vot. Exonerado

R.U.C.# 0990172021001

C.C. Trib. 04399

Por la Compañía Inmobiliaria Inversionista FARIMAR

S.A.,

Ing. Carl F. Riemann

C.C. 09-01022567

C.C. Trib. 01585

Cert. Vot. 0886-2

R.U.C.# 0990353778001

C.C. Trib 101244

Por la Compañía Inmobiliaria Inversionista ANKARI S.A.

Ete Hoppe Gibbe

Guayaquil, Mayo 26 de 1986.



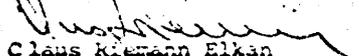
Señor Don  
JOSE ALTGELT KRUGER  
Ciudad

De mis consideraciones:

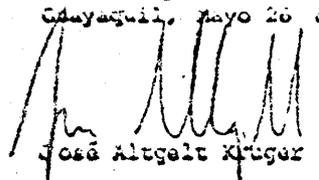
Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA", en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted PRESIDENTE SUBROGANTE de la Sociedad, por un período de cinco años, y con los deberes y las atribuciones constantes en la Escritura Pública de Reforma Integral y Codificación de los Estatutos de la Compañía, autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Tórres Crespo, el 26 de Enero de 1979, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 27 de Junio del mismo año.

En el desempeño de sus funciones usted subrogará al Presidente en los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar de este funcionario y, en tal caso, ejercerá conjuntamente con uno de los Vicepresidentes Ejecutivos, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

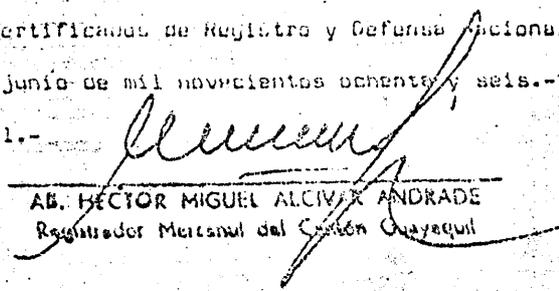
Muy atentamente,

  
Claus Kierann Elkan  
Secretario de la Junta

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, Mayo 26 de 1986.

  
José Altgelt Kruger

Queda inscrito este nombramiento a foja 19.584, número 4.434 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.800 del Repertorio. Archívandose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Mayo 26 de 1986

Señor Ingeniero  
Carl Friedrich Riemann Schwarz  
CIUDAD

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el día de hoy resolvió designar a usted VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por un período de cinco años, y con los deberes y las atribuciones constantes en la Escritura Pública de Reforma Integral y Codificación de los Estatutos de la Sociedad, autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Juan Torres Crespo, el día 16 de Enero de 1979, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 27 de Junio del mismo año. Por su parte en este cargo el señor Claus Riemann Elkan, quien renunció.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, conjuntamente con el Presidente de la Junta, el cargo de Vice-Presidente Ejecutivo de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Atentamente,

José Algeyt Kasper  
Presidente de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, Mayo 26, de 1986.

Carl Friedrich Riemann Schwarz

CERTIFICO: que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento a faja 19.582, número 4.432 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.798 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy se tomó nota de este nombramiento a faja 23.452 del registro mercantil del año mil novecientos ochenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Diciembre 19 de 1986



Señor Abogado  
José Joaquín Franco Porras  
Ciudad

Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NIMARO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la Compañía, por el lapso de cinco años y de conformidad con el Artículo Vigésimo-Séptimo de los Estatutos de la Compañía, Ud. tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de concurso de ningún otro funcionario. Ud. reemplaza al señor Wilfried Meinlschmidt, quien renunció.

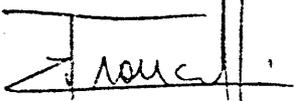
La escritura en la que constan sus facultades, es la de constitución otorgada ante el Notario Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 18 de Julio de 1986, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Agosto de 1986.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

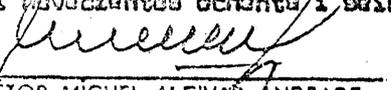
Muy atentamente.

  
Wilfried Meinlschmidt  
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, Diciembre 19 de 1986.

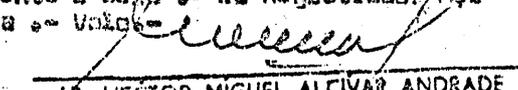
  
Ab. José Joaquín Franco Porras  
Presidente

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita este Nombramiento de fojas 47.162 a 47.163, número 10.733 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.272 del Repertorio. - Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. - El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 47.609 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. - El Registrador Mercantil. - Emendada: respectiva. - Valida.



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Septiembre 26 de 1.984

Señor Don  
JOSE ALTGELT KRUGER  
Invercoin C. Ltda.  
Ciudad

Estimado Sr. Altgelt:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de INVERCOIN C. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió REEMPLAZO DEL PRESIDENTE por el lapso de cinco años y en consecuencia, de conformidad con el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos de la Compañía usted tendrá la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente, que es el señor Ernesto G. Altgelt.

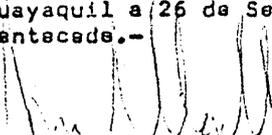
La escritura Pública en la que constan sus facultades es la de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo el 4 de Septiembre de 1974 y debidamente inscrita el 13 de los mismo mes y año.

Puedo le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

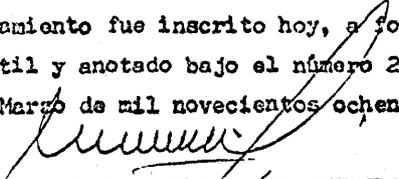
Muy atentamente,

  
WERNER PELLEHN  
Secretario ad-hoc

En Guayaquil a 26 de Septiembre de 1984, acepto el nombramiento que antecede.-

  
JOSE ALTGELT KRUGER  
Reemplazo del Presidente.

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, a foja 8.068, número 1.582 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.438 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADI  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil





**INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S. A.**

CASILLA 6363

GUAYAQUIL-ECUADOR

TELEFONO 350-902

Guayaquil, Noviembre 4 de 1985

Señor Ingeniero  
Carl-Friedrich Riemann Schwarz ✓  
C u y a d a

De mis consideraciones:

Cúmplome pener, en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.", constituida por escritura pública autorizada por el Notario Público de Guayaquil, doctor Thelma Torres Crespo, el día 28 de Julio de 1984 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 4 de Septiembre del mismo año, en sesión celebrada el día 1 de Noviembre, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de cinco años y con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

En el desempeño de sus funciones usted, ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Usted reemplaza en este cargo al señor Claus Riemann Elkan, quien renunció.

Muy atentamente .

*Erna M. Schwarz*  
Sra. Erna-Maria Schwarz de Riemann,  
Secretaría de la Sesión

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, Noviembre 4 de 1985 .

*Carl-Friedrich Riemann Schwarz*  
Ing. Carl-Friedrich Riemann Schwarz,  
Presidente

Queda inscrito el presente nombramiento de fojas 42.601 a 42.602, número 9.470 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.644 del Repertorio.- Archívense los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*Miguel Alvar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se ta\_





Mayo 5 de 1983.

SEÑOR  
ETE HOPPE GIBBE,  
C U D A D .

**ANKARI S. A.**  
COMPANIA DE COMERCIO E INVERSIONES  
CASILLA 81387/DUC. 8 - TELER 0222613 - TEL. 454465  
UNO QUITO TENIS CLUB  
CALLE FRANCISCO FEIJOO 241

FECHA DE CONSTITUCION: <sup>QUITO - ECUADOR</sup> Octubre 20 de 1978.  
FECHA DE INSCRIPCION : Diciembre 13 de 1978.

De mis consideraciones:

Con la presente cumplo comunicarle a Ud. que, la -  
Asamblea de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA DE  
COMERCIO E INVERSIONES ANKARI, S.A., en sesion del dia de hoy jueves 5 de  
Mayo del año que ocurre, tuvo a bien designar a su persona para el cargo  
de GERENTE, por un periodo de CINCO AÑOS, comprendidos entre el 5 de Mayo  
de 1983 y el 5 de Mayo de 1988.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido designa -  
do, se dignará administrar la Compañía y sus negocios de acuerdo con la -  
Ley y sus Estatutos de Constitución, deliendo por otra parte indicar a su  
persona que, Ud. de conformidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo  
Segundo del Contrato Social pertinente y en su calidad de GERENTE DE LA -  
COMPANIA ES SU REPRESENTANTE LEGAL, POR TANTO SU PERSONERO PRINCIPAL.

Sin otro particular, se suscribo de Ud. con mis -  
más altos sentimientos de consideración y estima.

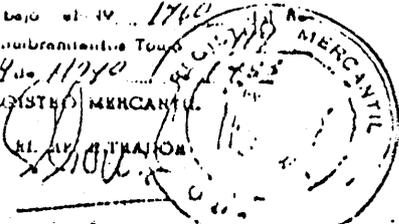
Atenta y cordialmente,  
p. COMANIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI, S.A.,

*Ete Hoppe Gibbe*  
ETE HOPPE GIBBE, Gerente  
Presidente

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.- Quito, Mayo 5 de -  
1983.

*Ete Hoppe Gibbe*  
ETE HOPPE GIBBE,  
Gerente.

Con esta fecha que se inscribió el presente  
documento bajo el N.º 1760  
Oficina de Registración de Terceros  
Quito, a 14 de 1980  
REGISTRO MERCANTIL



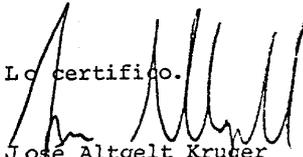
José Altgelt Kruger y Carl F. Riemann en nuestras calidades de  
Presidente Subrogante y Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía  
TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA certificamos que:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía  
TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA celebrada el 15 de Diciembre  
de 1.986 resolvió autorizar al señor Wilfried Meinschmidt  
para que pueda transferir la totalidad de las participaciones  
sociales que posee en la Compañía TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA,  
así como el derecho a adquirir 650 participaciones, esto es el 13 %  
del capital social de esta Compañía a la Compañía INVERCOIN  
COMPANIA LIMITADA., a favor de la Compañía NIMARO S.A.

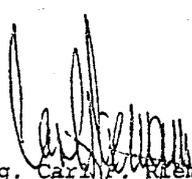
Esto consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios  
de la Compañía Transoceánica Compañía Limitada celebrada el 15  
de Diciembre de 1986.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 1.986

Lo certifico.

  
José Altgelt Kruger

Presidente Subrogante de  
Transoceánica Compañía Limitada

  
Ing. Carl F. Riemann

Vicepresidente Ejecutivo de  
Transoceánica Compañía Limitada



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSCOCEANICA  
COMPANIA LIMITADA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1.986.

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Diciembre de 1.986, a las 15 horas en las oficinas situadas en el inmueble signado con el No. 1401 de la calle Malecón Simón Bolívar de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSCOCEANICA COMPANIA LIMITADA, de acuerdo con lo previsto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios y que son: Sr. Wilfried Meinschmidt, propietario de <sup>1650</sup> 1.600 participaciones de un mil sucres cada una; señor José Altgelt Kruger, en su calidad de Presidente subrogante de la Compañía Invercoin Compañía Limitada, propietaria de 1.250 participaciones de un mil sucres cada una; señor Ing. Carl F. Riemann, en su calidad de Presidente de la Compañía Inmobiliaria Inversionista FARIMAR S.A. propietaria de 1.250 participaciones de un mil sucres cada una, señor Ete Hoppe Gibbe, en su calidad de Gerente de la Compañía de Comercio e Inversiones ANKARI S.A.

propietaria de 850 participaciones de un mil sucres cada una. Todos los representantes legales de compañías socias, legitiman sus personerías con copias de sus nombramientos aceptos e inscritos que se agregarán al expediente de esta Junta.

Preside la sesión el Presidente subrogante de la Compañía señor José Altgelt Kruger y actúa como secretario el Vicepresidente Ejecutivo señor Ing. Carl F. Riemann.

El Secretario expresa que ~~con~~ ~~conformidad~~ de la lista de socios asistentes que ha formulado ~~como~~ ~~constatado~~ que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía esto es Cinco millones de sucres. A continuación, el señor José Altgelt Kruger hace uso de la palabra y manifiesta que los socios ~~deben~~ ~~pronunciarse~~ si aceptan la celebración de esta Junta en la que se ~~hacerá~~ ~~tratar~~ y resolver sobre el siguiente punto:

" Conocer y resolver ~~sobre~~ la autorización necesaria para que el señor Wilfried Meinschmidt pueda transferir las participaciones que posee en la Compañía TRANSCOCEANICA COMPANIA LIMITADA y los derechos que él tiene en una promesa de cesión de 650 participaciones, esto es el 13 % del capital social de la Compañía Transoceanica Compañía Limitada, y conocer los textos de la minuta que deberán firmar en el caso de aprobarse las transferencias."

Una vez escuchadas las palabras del señor José Altgelt Kruger, todos y cada uno de los presentes manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos y en la Ley para constancia, y además en cumplimiento

de lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías suscribirán esta Acta.

El Presidente de la Junta, en atención a lo expresado, declara instalada la sesión y pide a los presentes que se pase a tratar el punto objeto de la reunión.

El Secretario procede a dar lectura al punto objeto de la reunión que dice:

" Conocer y resolver sobre la autorización necesaria para que el señor Wilfried Meinlschmidt pueda transferir las participaciones que posee en la Compañía TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA y los derechos que él tiene en una promesa de cesión de 650 participaciones, esto es el 13 % del capital social de la Compañía Transoceánica Compañía Limitada, y conocer los textos de la minuta que deberá formular en el caso de aprobarse las transferencias."

Manifiesta inmediatamente el señor Wilfried Meinlschmidt, que él desea transferir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía Transoceánica Compañía Limitada, así como el derecho a adquirir 650 participaciones, esto es el 13 % del capital de la Compañía Transoceánica Compañía Limitada y que ha mantenido conversaciones con la Compañía NIMARO S.A., compañía que le ha manifestado su interés en adquirir las participaciones sociales de propiedad de él, en la compañía Transoceánica Compañía Limitada.

Inmediatamente toman la palabra todos los socios de la Compañía Transoceánica Compañía Limitada a excepción del señor Wilfried Meinlschmidt, y manifiestan individual y expresamente que se encuentran de acuerdo en que el señor Wilfried Meinlschmidt ceda y traspase a favor de la Compañía NIMARO S.A. la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía Transoceánica Compañía Limitada así como el derecho a adquirir 650 participaciones esto es el 13 % del capital de la Compañía Transoceánica Compañía Limitada a la Compañía INVERCOIN.

Previamente a que tomen la palabra cada uno de los socios de la Compañía Transoceánica Compañía Limitada, el señor Wilfried Meinlschmidt entrega a los socios una copia de la minuta de cesión de participaciones y de derecho así como las declaraciones para que tengan conocimiento y que las aprueben adicionalmente.

Inmediatamente el Presidente ordena que se tome votación respecto a este punto.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Transoceánica Compañía Limitada, resolvió autorizar al señor Wilfried Meinlschmidt para que pueda transferir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía Transoceánica Compañía Limitada así como el derecho a adquirir 650 participaciones esto es el 13 % del capital de esta compañía, y además conoció y aprobó el texto de la minuta de cesión de participaciones así como las de declaraciones.

Finalmente el Secretario deja constancia de los documentos que se incorporarán al expediente de la sesión y que son:

a) Lista de asistentes;



- b) Nombramiento de los representantes legales de las compañías socias;
  - c) Acta debidamente certificada por el Secretario de la Junta.
  - d) Copia de la Minuta de cesión de participaciones y de declaraciones.
- No habiendo otro asunto de qué tratar se concedió un receso necesario para la elaboración de la presenta Acta, hecho lo cual se le da lectura y se la aprobó en todas sus partes para constancia de lo cual la firman todos los asistentes. f) Wilfried Meinschmidt.- f) José Altgelt Kruger.-p. Invercoin Cía. Ltda.- f) Carl F. Riemann.- p. Inmobiliaria Inversionista Farimar S.A.- f) Ete Hoppe Gibbe, p. Compañía de Comercio e Inversiones ANKAPI S.A.

Es fiel copia de su original.

Lo certifico.

  
Ing. Carl F. Riemann  
Vicepresidente Ejecutivo  
Secretario

mó nota de esta escritura pública a folios 516 del Registro Mercan

til de 1.953; 6.774 del mismo Registro de 1.964; 15.630 y 19.917

de igual Registro de 1.976; 18.681 del propio Registro de 1.977 ;

25.033 de dicho Registro de 1.978; y, 14.609 del Registro Mercan-

til de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas .- Guaya

quil, veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis.

El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo:

51.000 MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES.

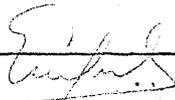
C.I. 090336242-2

C.O. Trib. 03116

R.U.C.# 1790388948001

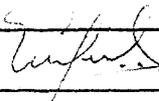
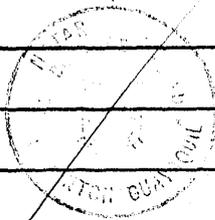
C.C. Trib. 00696

EL NOTARIO,



Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala,

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en trece fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.



Queda inscrita la presente escritura pública de fojas 47.613 a 47.638, número 10.241 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.458 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil